



Grupo de Apoyo Legal Presidencial GALP

20 de enero de 2020

DP-GALP-005-2020

**Señor
Carlos Elizondo Vargas
Secretario
Consejo de Gobierno**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Adjunto me permito remitirle un original de las siguientes leyes con dos hojas para ser firmadas en la sesión del Consejo de Gobierno del 21 de enero de 2020:

1. Ley N° 9806, Autorización a la Municipalidad de Coto Brus para que desafecte un lote de su propiedad y lo done a la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito, Coto Brus.
2. Ley N° 9807, Reforma a los artículos 1, 3, 4 y 7 de la Ley N° 7372, Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional del 22 de noviembre de 1993.

Cordialmente,

Rebeca Sandí Salvatierra
Asesora Legal
GALP – Despacho Presidente de la República